

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/19
15 de abril de 1994
(94-1017)

CHINA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

CHINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|--|--------------------------------|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| I. COMPROMISOS HORIZONTALES | | | |
| <p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN LA PRESENTE LISTA</p> | <p>3) La proporción de la inversión del elemento extranjero de una empresa conjunta en una empresa conjunta de capital no será en general inferior al 25 por ciento del capital nominal de dicha empresa conjunta.</p> <p>Se restringirá el establecimiento de empresas de capital extranjero en los sectores y subsectores que figuran a continuación; la solicitud de establecimiento de una empresa de capital extranjero en esos sectores habrá de presentarse al Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica (MOFTEC) para su aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) servicios públicos, b) comunicaciones y transportes, c) bienes inmuebles, d) inversiones fiduciarias y e) arrendamiento. <p>No se permitirá el establecimiento de empresas de capital extranjero en los siguientes sectores y subsectores:</p> | | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|----------------------|--|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| | <p>a) prensa, publicación, radiodifusión, televisión y cine;</p> <p>b) correos y telecomunicaciones; y</p> <p>c) otros sectores en los que esté prohibido por prescripción del Gobierno chino el establecimiento de empresas de capital extranjero.</p> <p>En la República Popular de China la tierra es propiedad del Estado. La explotación de la tierra por empresas particulares está sujeta a las siguientes limitaciones en cuanto a duración máxima:</p> <p>a) 70 años para fines de vivienda;</p> <p>b) 50 años para fines industriales;</p> <p>c) 50 años para fines de enseñanza, ciencia, cultura, salud pública y educación física;</p> <p>d) 40 años para fines comerciales, turísticos y recreativos;</p> <p>e) 50 años para objetivos amplios u otros fines.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las medidas relativas a la entrada y estancia temporal de una persona física comprendida en una de las siguientes categorías:</p> | | | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| | <p>a) Se permitirá la entrada y estancia por un período inicial de un año, sin exigir el cumplimiento de la prueba del mercado laboral, a los directores, ejecutivos y especialistas definidos como empleados de alto nivel de una sociedad de un Miembro del GATS que haya establecido una sucursal o filial en el territorio de la República Popular de China, que se desplacen temporalmente por transferencia dentro de la sociedad. A la expiración del plazo, la estancia temporal podrá prorrogarse, de ser necesario, hasta un período total que no exceda de cinco años.</p> <p>b) Se autorizará la entrada y se otorgará un permiso de estancia de larga duración, de uno a cinco años, a los directores, ejecutivos, especialistas con nacionalidades de otros Miembros del GATS contratados en empresas conjuntas de capital chino-extranjero situadas en el territorio de la República Popular de China para realizar actividades comprendidas en el ámbito de acción estipulado en los correspondientes contratos.</p> | | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| | <p>c) Vendedores de servicios -personas sin base en el territorio de la República Popular de China, que no reciban remuneración de fuentes situadas en China y que realicen actividades relacionadas con la representación de un proveedor de servicios con el fin de negociar la venta de los servicios de ese proveedor, cuando: a) esas ventas no se hagan directamente al público en general; y b) el vendedor no se ocupe de suministrar el servicio. La entrada de vendedores está limitada a un período de 90 días.</p> <p>Seguirán aplicándose todas las demás prescripciones de las leyes y reglamentos chinos relativas a la entrada y estancia temporal de extranjeros.</p> | | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--|--|--|-------------------------|
| II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS | | | |
| <p>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</p> <p>A. <u>Servicios profesionales</u></p> <p>b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Se permite establecer sucursales o empresas conjuntas contractuales de contabilidad en las zonas desarrolladas económicamente¹ de China a las empresas extranjeras de contabilidad que reúnan las siguientes condiciones:</p> <p>a) personal profesional en número no inferior a 200 personas; y</p> <p>b) ingresos anuales del negocio no inferiores a 20 millones de dólares EE.UU.</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Los informes de auditorías de contables extranjeros serán válidos para las autoridades competentes de China siempre que dichos contables obtengan los títulos del CPA chino.</p> <p>Los profesionales extranjeros empleados por una sucursal o una empresa conjunta contractual de contabilidad deben tener el CPA o títulos equivalentes de sus países de origen.</p> | |

1 Por zonas desarrolladas económicamente se entiende las Zonas Económicas Especiales: Shenzhen, Xiamen, Zhuhai, Shantou, Hainan; y las ciudades siguientes: Shenyang, Dalian, Dandong, Yingkou, Jinzhou, Anshan, Liaoyang, Panjin, Qinhuangdao, Tangshan, Cangzhou, Jinan, Qingdao, Yantai, Weihai, Weifang, Zibo, Nantong, Nanjing, Suzhou, Wuxi, Changzhou, Zhenjiang, Yangzhou, Lianyungang, Yancheng, Shanghai, Tianjin, Hangzhou, Ningbo, Wenzhou, Huzhou, Shaoxing, Jiaxing, Zhoushan, Fuzhou, Zhangzhou, Quanzhou, Putian, Beihai, Wuzhou, Guangzhou, Fuoshan, Zhanjiang, Zhaoqing, Huizhou, Maoming, Shanwei, Yangjiang, Zhongshan, Dongguan, Qingyuan.

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| c) Servicios de asesoramiento fiscal (CCP 8630) | <p>El número total de esta clase de empresas extranjeras de contabilidad que suministren servicios en China no excederá de 15.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Podrá permitirse establecer sucursales en las zonas desarrolladas económicamente de China a las empresas extranjeras de contabilidad que reúnan las siguientes condiciones:</p> <p>a) personal profesional en número no inferior a 200 personas; y</p> <p>b) ingresos anuales del negocio no inferiores a 20 millones de dólares EE.UU.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Los títulos de aptitud de los profesionales extranjeros empleados por una oficina de representación serán examinados y reconocidos por el Ministerio de Hacienda de China.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|---|--|-------------------------|
| d) Servicios de arquitectura (CCP 8671) | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En forma de empresa conjunta de capital o empresa conjunta contractual. Los participantes extranjeros habrán de ser competitivos y tratarse de establecimientos registrados en sus propios países. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Arquitecto registrado en su propio país. | |
| e) Servicios de ingeniería (CCP 8672) | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En forma de empresa conjunta de capital o empresa conjunta contractual. Los participantes extranjeros habrán de ser competitivos y tratarse de establecimientos registrados en sus propios países. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | <ol style="list-style-type: none"> 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ingeniero registrado en su propio país. | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|--|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| g) Planificación urbana (excluida la planificación urbana general) (CCP 8674) | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | |
| h) Servicios médicos y dentales (CCP 9312) | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) No se permiten los hospitales o clínicas de propiedad únicamente extranjera (es decir, empresas de capital extranjero) pero se permite a los extranjeros establecer hospitales o clínicas en forma de empresas conjuntas de capitales o empresas conjuntas contractuales con socios chinos, con una limitación cuantitativa a tenor de las necesidades de China. Tales establecimientos deben ser aprobados por el Ministerio de Salud Pública y el MOFTEC. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Los hospitales y clínicas en forma de empresas conjuntas de capital o empresas conjuntas contractuales asumirán la responsabilidad exclusiva de la balanza de pagos en divisas y de sus beneficios o pérdidas. La mayoría de los doctores y personal médico de los hospitales o clínicas en forma de empresas conjuntas serán de nacionalidad china. | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|--|--|--|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| <p>4) Los médicos extranjeros con certificados profesionales expedidos por su Estado de origen podrán suministrar en China servicios médicos por plazo corto. Se obtendrá la correspondiente licencia de las autoridades sanitarias a nivel provincial. El plazo de prestación de servicios es de seis meses y podrá prorrogarse a un año. Para prestar servicios médicos los doctores extranjeros presentarán los siguientes documentos a las autoridades competentes:</p> <p>a) solicitud; b) resumen educacional acreditado por notario público, certificado profesional y más de cinco años de experiencia médica como doctor; c) contratos con establecimientos médicos chinos.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> |
| <p>B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u></p> <p>a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|--|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842) | 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 3) Ninguna 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y cinco años de experiencia en estas esferas. | |
| - Servicios de consultores en sistemas y programas de informática (CCP 8421) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna | 1) Sin consolidar 2) Ninguna | |
| - Servicios de análisis de sistemas (CCP 8422) | 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 3) Ninguna 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y cinco años de experiencia en estas esferas. | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|--|--|--|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | | | Compromisos adicionales |
| - Servicios de diseño de sistemas (CCP 8423) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna | 1) Sin consolidar 2) Ninguna | 3) Ninguna | | |
| - Servicios de programación (CCP 8424) | 3) Únicamente en forma de empresa conjunta de capital. | 3) Ninguna | | | |
| - Mantenimiento de sistemas (CCP 8425) | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y tres años de experiencia en estas esferas. | | | |
| c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843) | | | | | |
| - Servicios de preparación de datos para su procesamiento (CCP 8431) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresa conjunta de capital. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y tres años de experiencia en estas esferas. El operador de entrada de datos será de nacionalidad china. | | | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|--|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| - Servicios de procesamiento de datos y de tabulación (CCP 8432) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y cinco años de experiencia en estas esferas. | |
| - Servicios para compartir tiempo de computadoras (CCP 8433) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y cinco años de experiencia en estas esferas. | |
| e) Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficina, incluidas computadoras (CCP 845) | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresa conjunta de capital. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Los títulos exigidos al ingeniero certificado son los siguientes: grado de segunda enseñanza o superior y cinco años de experiencia en estas esferas. | |

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|--|---|---|--------------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales | |
| D. <u>Servicios Inmobiliarios</u> a) Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresa conjunta de capital o empresa conjunta contractual. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | | |
| b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato (CCP 822) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En forma de sociedad de peritación como empresa conjunta de capital. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| <p>F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u></p> <p>a) Servicios de publicidad (CCP 871)</p> | <p>1) Las empresas u hombres de negocios extranjeros que necesiten publicar anuncios en China confiarán su publicidad a los agentes publicitarios chinos que tengan derecho a gestionar la publicidad extranjera.</p> <p>2) Los proveedores extranjeros de servicios que deseen hacer publicidad desde China desarrollarán sus actividades publicitarias por conducto de los agentes publicitarios chinos que tengan derecho a gestionar la publicidad extranjera.</p> <p>3) Los proveedores extranjeros de servicios podrán establecer empresas publicitarias en China por medio de empresas conjuntas de capital chino-extranjero o empresas conjuntas contractuales, con sujeción a las siguientes condiciones: a) el participante extranjero tendrá capacidad para proporcionar equipo y tecnología avanzada, así como experiencia de dirección; b) el participante extranjero debe ser una</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| <p>c) Servicios de consultores en gestión/dirección en general (CCP 86501)</p> <p>Servicios de consultores en gestión/dirección financiera (CCP 86502)</p> | <p>empresa, es decir, una persona jurídica cuyas actividades consistan principalmente en servicios de publicidad.</p> <p>No se permiten las empresas de publicidad con capital extranjero.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Podrá permitirse establecer sucursales en las zonas desarrolladas económicamente¹ de China y suministrar servicios de consultores en gestión/dirección a las empresas extranjeras de contabilidad que reúnan las siguientes condiciones:</p> <p>a) personal profesional en número no inferior a 200 personas; y</p> <p>b) ingresos anuales de negocio no inferiores a 20 millones de dólares EE.UU.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Los títulos de aptitud de los profesionales extranjeros empleados por una oficina de representación serán examinados y reconocidos por el Ministerio de Hacienda de China.</p> | |

1 Véase la nota al pie de la página 5.

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|--|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676) | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los proveedores extranjeros de servicios pueden establecer instituciones o sociedades de ensayos y análisis técnicos con socios chinos en forma de empresas conjuntas de capital, con sujeción a la aprobación conjunta del MOFTEC y demás autoridades competentes, de conformidad con la legislación relativa a las empresas conjuntas de capital chino-extranjero.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|---|--|-------------------------|
| f) Servicios relacionados con la agricultura, la silvicultura, la caza y la pesca (CCP 881) | 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los proveedores extranjeros de servicios pueden establecer sociedades de servicios con socios chinos en forma de empresas conjuntas de capital, con sujeción a la aprobación conjunta del MOFTEC y demás autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones de la legislación relativa a las empresas conjuntas de capital chino-extranjero. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar | |
| m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675) | 1) Sin consolidar 2) Ninguna | 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|---|---|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| - Servicios relacionados con yacimientos petrolíferos submarinos; servicios de prospección geológica, geofísica y de otros tipos de prospección científica (CCP 86751) | <p>3) Los proveedores extranjeros de servicios pueden establecer instituciones o sociedades de servicios de consultores en ciencia y tecnología en forma de empresas conjuntas de capital, con sujeción a la aprobación conjunta del MOFTEC y demás autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones de la legislación relativa a las empresas conjuntas de capital chino-extranjero.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los contratistas extranjeros habrán de inscribirse en el registro de la Administración Nacional de Industria y Comercio de China. Para ello, facilitarán los siguientes documentos:</p> | <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|--|--------------------------------|-------------------------|
| <p>Servicios de topografía bajo la superficie (CCP 86752)</p> | <p>1) el documento de aprobación expedido por el Consejo de Estado o por un departamento autorizado por el Consejo de Estado;</p> <p>2) el contrato firmado por el contratista extranjero y la Corporación Nacional de China;</p> <p>3) el certificado del contratista extranjero de ejercicio legítimo de sus actividades y solvencia;</p> <p>4) solicitud firmada por el presidente del consejo del contratista extranjero (en la solicitud deberán figurar, entre otros, los siguientes datos: esfera de actividades, lista de nombres, puestos y datos biográficos del principal personal residente en China);</p> <p>5) lista de los empresarios extranjeros, elementos y contenido de los proyectos objeto de contrato y lista del principal personal residente en China.</p> <p>Tras verificación y aprobación del registro por la Administración Nacional de Industria y Comercio de China, se expedirá al contratista extranjero la correspondiente licencia.</p> | | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--|---|---|-------------------------|
| <p>- Servicios relacionados con yacimientos petrolíferos en la costa</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) En las zonas designadas aprobadas por el Gobierno chino.²</p> <p>En forma de explotación petrolífera en asociación con la Corporación Nacional China de Desarrollo y Prospección de Petróleo y Gas (CNODC).</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) El proveedor extranjero de servicios facilitará a la CNODC, con exactitud y prontitud, el informe de las actividades petrolíferas y someterá a dicha Corporación datos y muestras, así como diversos informes tecnológicos, económicos, contables y administrativos relacionados con las actividades petrolíferas.</p> | |

2 De esas zonas se excluirán los yacimientos de petróleo y/o gas explotados por las corporaciones chinas. Las 11 provincias y regiones autónomas son las siguientes: Jiangsu Province, Zhejiang Province, Jiangxi Province, Hunan Province, Anhui Province, Guangdong Province, Fujian Province, Yunnan Province, Hubei Province, Hainan Province y Guangxi Zhuang Autonomous Region.

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|---|---|-------------------------|
| | <p>Para ejecutar el contrato petrolífero el proveedor extranjero de servicios establecerá una sucursal o filial o una oficina de representación en el territorio de la República Popular de China y realizará los correspondientes trámites de registro de conformidad con las leyes. El domicilio de dichas oficinas se determinará mediante consulta con la CNODC.</p> <p>El proveedor extranjero de servicios abrirá su cuenta bancaria en un banco autorizado por las autoridades gubernamentales chinas a realizar operaciones en divisas en el territorio chino.</p> <p>Por el lado chino se cumplirán las prescripciones de los documentos de liquidación y del contrato tipo.</p> | <p>La CNODC tendrá la propiedad de todos los registros de datos, muestras, comprobantes y demás información original obtenida durante la realización de las actividades petrolíferas.</p> <p>El proveedor extranjero de servicios utilizará tecnología apropiada y avanzada y hará uso de su experiencia de dirección, y tendrá la obligación de transferir su tecnología y transmitir su experiencia al personal chino.</p> <p>Las inversiones del proveedor extranjero de servicios se harán en dólares de los Estados Unidos u otra moneda fuerte.</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) | Suministro transfronterizo 2) | Consumo en el extranjero 3) | Presencia comercial 4) | Presencia de personas físicas |
|--|--|---|--|-------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales | |
| n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (CCP 886) | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los proveedores extranjeros de servicios pueden establecer empresas de mantenimiento con socios chinos en forma de empresas conjuntas de capital, con sujeción a la aprobación conjunta del MOFTEC y demás autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones de la legislación relativa a las empresas de capital chino-extranjero.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> | <p>Con respecto al personal, los materiales, el equipo, las instalaciones y los servicios requeridos por las actividades petrolíferas, se dará prioridad al empleo de subcontratistas chinos, siempre que sean competitivos en cuanto a entrega, plazos, precios y calidad. competitivos en cuanto a entrega, plazos, precios y calidad.</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| t) Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905) | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Se obtendrá la correspondiente licencia de la Oficina Estatal de Expertos Extranjeros de la República Popular de China (SBFE) y demás autoridades competentes.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Las condiciones requeridas son las siguientes: años especificados de experiencia en traducción o interpretación y dominio del idioma o de los idiomas de trabajo.</p> | |
| 3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511-518) | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Con sujeción a las medidas provisionales sobre la capacidad de las empresas extranjeras en materia de contratación de proyectos en China.</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|---|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| 5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (CCP 921) | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Se obtendrá la correspondiente licencia de la SBFE y de la Comisión Estatal de Educación de la República Popular de China (SEC).</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Las condiciones requeridas son las siguientes: posesión de una licenciatura o grado superior y título profesional adecuado (por ejemplo, profesor, ingeniero superior, conferenciante o título superior, etc.)</p> | |
| 7. SERVICIOS FINANCIEROS | | | |
| A. <u>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</u> (CCP 812) | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|--|--|--------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| a) Seguros de vida ³ b) Seguros distintos de los de vida ⁴ c) Reaseguros ⁵ d) Servicios auxiliares de los seguros ⁶ | 3) A. En la ciudad de Shanghai, China, se permiten dos tipos de establecimientos extranjeros de seguros: la sucursal de una compañía de seguros extranjera y la compañía de seguros conjunta chino-extranjera. | 3) A. Prescripciones en cuanto a capital nominal y fondos de garantía: - una sucursal de una compañía de seguros extranjera que concierte bien seguros de vida bien seguros distintos de los de vida ingresará en la sucursal del Banco Popular de China en Shanghai, en concepto de fondos de garantía, 4 millones de dólares EE.UU. o su equivalente en otras monedas convertibles; | |

- 3 Por servicio de seguros de vida se entiende el servicio suministrado a los extranjeros y a los nacionales de China que soportan el pago de primas por sí mismos.
- 4 Por servicio de seguros distintos de los de vida se entiende cualquier tipo de seguro distinto de los de vida de empresas extranjeras en el exterior y los seguros de cosas y los seguros de responsabilidad civil de empresas de capital extranjero en China.
- 5 Por servicio de reaseguros se entiende dicho servicio en relación con los seguros de vida y los seguros distintos de los de vida.
- 6 No se incluyen los servicios de los corredores y agentes de seguros.

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|---------------------------------------|--|-------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - una sucursal de una compañía de seguros extranjera que concierte tanto seguros de vida como seguros distintos de los de vida ingresará en la sucursal del Banco Popular de China en Shanghai, en concepto de fondos de garantía, 8 millones de dólares EE.UU. o su equivalente en otras monedas convertibles; - el capital nominal de una compañía de seguros conjunta chino-extranjera que concierte bien seguros de vida bien seguros distintos de los de vida será de 20 millones de dólares EE.UU. o su equivalente en otras monedas convertibles; - el capital nominal de una compañía de seguros conjunta chino-extranjera que concierte tanto seguros de vida como seguros distintos de los de vida será de 40 millones de dólares EE.UU. o su equivalente en otras monedas convertibles; | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|---------------------------------------|--|-------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - el capital desembolsado de una compañía de seguros conjunta chino-extranjera no será inferior al 50 por ciento de su capital nominal; - una compañía de seguros conjunta chino-extranjera debe retirar cada año como fondos de reserva el 25 por ciento de los beneficios netos, una vez pagados los impuestos, hasta que la cantidad total de su capital desembolsado más los fondos de reserva duplique su capital nominal; - una compañía de seguros conjunta chino-extranjera ingresará en la sucursal del Banco Popular de China en Shanghai, en concepto de fondos de garantía, el 20 por ciento de su capital desembolsado. | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|---|--|-------------------------|
| | <p>B. Las condiciones requeridas para establecer una institución de seguros extranjera son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el inversor será una compañía de seguros extranjera cuyo establecimiento se remonte a más de 30 años; - tendrá una oficina de representación durante más de tres años consecutivos en China; - tendrá activos totales superiores a 5.000 millones de dólares EE.UU. al final del año anterior a la presentación de su solicitud. | <p>B. Otras disposiciones sobre operaciones de seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obligación de reaseguro: una institución de seguros extranjera reasegurará en la Compañía Popular de Seguros de China el 30 por ciento de sus operaciones totales de seguros. La responsabilidad por cada unidad de riesgo en los seguros distintos de los de vida concertados por una institución de seguros extranjera no excederá del 10 por ciento de sus activos totales netos; la porción que exceda será objeto de reaseguro en otras instituciones de seguros; - la sucursal de una compañía de seguros extranjera y la compañía de seguros conjunta chino-extranjera se ocuparán total o parcialmente de las siguientes operaciones de inversión en China: | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|---------------------------------------|---|-------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - depósito en instituciones financieras chinas; - compra de bonos emitidos por el gobierno; - compra de bonos emitidos por empresas (que no exceda del 10 por ciento de sus inversiones totales); - compra de bonos financieros; - préstamos fiduciarios en monedas extranjeras (tendrán garantía o aval de las instituciones financieras; cada unidad de préstamo no excederá del 5 por ciento de sus inversiones totales y la suma total de sus préstamos no excederá del 30 por ciento de sus inversiones totales); - inversiones de capital (que no excedan del 15 por ciento de sus inversiones totales); | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|--|---|-------------------------|
| | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | <p>- otras operaciones comerciales ratificadas por el Banco Popular de China;</p> <p>- el personal directivo de alto nivel de las instituciones de seguros extranjeras no ocupará al mismo tiempo puestos importantes en otras organizaciones económicas; otras organizaciones económicas; una institución de seguros extranjera nombrará un contable y actuario regular, nombramiento que estará sujeto a la aprobación de la sucursal del Banco Popular de China en Shanghai;</p> <p>- las instituciones de seguros extranjeras no realizarán las operaciones de seguros reglamentarias.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|---|---|-------------------------|
| <p>B. <u>Servicios bancarios y otros servicios financieros</u> (excluidos los seguros)</p> <p>Servicios bancarios</p> <p>- Aceptación de depósitos de no residentes en monedas extranjeras⁷ (CCP 81115-81119)</p> <p>- Servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios (CCP 81339)</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) A. Oficinas de representación residentes:</p> <p>El establecimiento de Oficinas de representación residentes en China por instituciones financieras extranjeras -incluidos bancos, sociedades de valores, sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades financieras, sociedades de tarjetas de crédito y sociedades de arrendamiento financiero- habrá de ser aprobado por el Banco Popular de China.</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) A. Prescripciones en cuanto a capital nominal y fondos de explotación:</p> <p>El capital nominal mínimo de un banco extranjero y de un banco conjunto chino-extranjero será de 30 millones de dólares EE.UU. o su equivalente en otras monedas libremente convertibles. El capital nominal mínimo de una sociedad financiera de propiedad conjunta chino extranjera y de una sociedad</p> | |

- 7 a) En la presente etapa ninguno de los cinco tipos de instituciones financieras extranjeras están autorizadas a aceptar depósitos de nacionales residentes en China; únicamente aceptan depósitos de "empresas de capital extranjero, empresas conjuntas de capital y empresas conjuntas contractuales" y pueden también aceptar depósitos de importes de préstamos de empresas chinas a las que hayan otorgado los préstamos.
- b) Cada depósito que pueda aceptar una sociedad financiera conjunta chino-extranjera no será inferior a 100.000 dólares EE.UU., o su equivalente en otras monedas convertibles, por un período mínimo de tres meses.

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|--|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| <ul style="list-style-type: none"> - Préstamos en monedas extranjeras⁸ (CCP 8113) - Garantías (CCP 8119) - Intercambio comercial por cuenta de clientes⁹ (CCP 81339, 81333) | <p>El ámbito de actividades de una oficina de representación incluirá consultoría, enlace, estudio de mercados y otras actividades no lucrativas. A una oficina de representación le estará prohibido realizar en el curso de su labor actividades lucrativas.</p> | <p>financiera de propiedad totalmente extranjera será de 20 millones de dólares EE.UU. o su equivalente en otras monedas convertibles. Su capital desembolsado no será inferior al 50 por ciento de su capital nominal.</p> <p>La oficina matriz asignará a la sucursal bancaria extranjera una suma no inferior a 10 millones de dólares EE.UU., o su equivalente en otras monedas convertibles, en concepto de fondos de explotación.</p> <p>Dentro de un plazo de 30 días a contar de la recepción del certificado de aprobación expedido por el Banco Popular de China, una institución financiera de cualquiera de</p> | |

8 a) Se excluyen los préstamos a nacionales chinos.

b) Los cinco tipos de instituciones financieras extranjeras tienen libertad para otorgar préstamos a empresas de capital extranjero, empresas conjuntas de capital y empresas conjuntas contractuales; sus préstamos a empresas chinas están sujetos a las normas y reglamentos dictados por la Administración Estatal de Control de Cambios.

9 Con exclusión de los valores transferibles y otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive.

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------|
| <p>- Servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios¹⁰ (CCP 8119 ó 81319)</p> | | <p>los cinco tipos debe reunir por completo su capital desembolsado o fondos de explotación, lo que verificará un contable chino registrado que expedirá un certificado de verificación del capital.</p> <p>Un banco extranjero, un banco conjunto chino-extranjero, una sociedad financiera conjunta chino-extranjera o una sociedad financiera de propiedad totalmente extranjera debe constituir anualmente como reserva el 25 por ciento de los beneficios netos, una vez pagados los impuestos, hasta que la cantidad total de su capital desembolsado más los fondos de reserva duplique su capital nominal.</p> <p>Una sucursal bancaria extranjera debe conservar el 25 por ciento de sus beneficios, una vez pagados los impuestos, en China para complementar sus fondos de explotación hasta que los beneficios conservados sean equivalentes a sus fondos de explotación.</p> | |

10 Los servicios de depósito y custodia son aplicables a los bancos extranjeros/sucursales de bancos extranjeros/bancos conjuntos chino-extranjeros; los servicios fiduciarios son aplicables a las sociedades financieras conjuntas chino-extranjeras.

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|---|---|-------------------------|
| <p>- Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares (con inclusión de informes y análisis de crédito) (CCP 8133, excluido 8131)</p> | <p>B. En China están autorizadas a suministrar servicios cinco tipos de instituciones financieras extranjeras. Son los siguientes: filial de un banco extranjero, sucursal de un banco extranjero, banco conjunto chino-extranjero, sociedad financiera conjunta chino-extranjera y sociedad financiera de propiedad totalmente extranjera. El establecimiento de los cinco tipos de instituciones financieras extranjeras está limitado a las siguientes regiones: Shanghai, Shenzhen, Zhuhai, Hainan, Xiamen, Shantou, Guangzhou, Fuzhou, Tianjin, Nanjing, Qingdao, Dalian y Ningpo.</p> | <p>B. Otras reglamentaciones sobre actividades bancarias: La cantidad total de préstamos y otras facilidades otorgados por una institución financiera de cualquiera de los cinco tipos a cualquier empresa y su empresa vinculada no será superior al 30 por ciento de su capital desembolsado más las reservas totales, salvo especial autorización en otro sentido por parte del Banco Popular de China.</p> | |
| <p>- Suministro y transferencia de información financiera, procesamiento de datos y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de servicios financieros (CCP 8131)</p> | | <p>La cantidad total de inversiones de una institución financiera de cualquiera de los cinco tipos no será superior al 30 por ciento de su capital desembolsado más sus reservas totales. Lo anterior no es aplicable a las inversiones en empresas financieras aprobadas por el Banco Popular de China.</p> | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|---------------------------------------|---|-------------------------|
| | | <p>Los activos totales de una institución financiera de cualquiera de los cinco tipos no serán superiores a 20 veces su capital desembolsado más las reservas totales.</p> <p>Una institución financiera de cualquiera de los cinco tipos contratará por lo menos a un nacional chino entre su personal directivo de nivel superior. El personal directivo de nivel superior de una institución financiera de cualquiera de los cinco tipos no ocupará al mismo tiempo puestos importantes en otras organizaciones económicas.</p> <p>Una institución financiera de cualquiera de los cinco tipos nombrará un contable registrado regular, nombramiento que estará sujeto a la aprobación del Banco Popular de China o de sus sucursales.</p> <p>El representante principal de una oficina de representación de instituciones financieras extranjeras estará obligado a residir en China.</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|----------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| | <p>C. Las condiciones requeridas para establecer un banco extranjero son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el inversor será una institución financiera; - tendrá una oficina de representación que date de más de tres años en China; - tendrá activos totales superiores a 20.000 millones de dólares EE.UU. al final del año anterior a la presentación de la solicitud; | | | |
| | <p>D. Las condiciones requeridas para establecer una sucursal de un banco extranjero son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - habrá tenido una oficina de representación por más de tres años en China; - tendrá activos totales superiores a 20.000 millones de dólares EE.UU. al final del año anterior a la presentación de la solicitud; | | | |

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--------------------|--|--|-------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - su país o región de origen tendrá un sistema sólido de supervisión financiera. <p>E. Las condiciones requeridas para establecer un banco conjunto chino-extranjero, una sociedad financiera conjunta chino-extranjera o una sociedad financiera de propiedad totalmente extranjera son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cada parte inversora será una institución financiera; - el inversor extranjero tendrá una oficina de representación en China. <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|--|---|--|------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | | |
| Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | | Compromisos adicionales |
| <p>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</p> <p>A. <u>Hoteles (con inclusión de edificios de apartamentos) y restaurantes</u> (CCP 6411, 64193, 64201)</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los proveedores extranjeros de servicios podrán construir, renovar y explotar hoteles y restaurantes en China por medio de empresas conjuntas de capital chino-extranjero o empresas conjuntas contractuales. Tales hoteles en forma de empresas conjuntas están sujetos a la aprobación de la Comisión Estatal de Planificación, del MOFTEC y de la Administración Nacional de Turismo, a tenor de las necesidades económicas. Los restaurantes en forma de empresas conjuntas están sujetos a la aprobación de las autoridades competentes locales, a tenor de las necesidades económicas.</p> | <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> | | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|--|---|---|--------------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales | |
| <p>11. SERVICIOS DE TRANSPORTE</p> <p>A. <u>Servicios de transporte marítimo</u></p> <p>- Transporte internacional (carga y pasajeros) (CCP 7211 y 7212 excepto transporte de cabotaje)</p> | <p>4) Los directores, especialistas y ejecutivos de alto nivel extranjeros que hayan firmado contratos con hoteles y restaurantes en forma de empresa conjuntas con China estarán autorizados a suministrar servicios en China.</p> <p>1) a) Transporte en líneas regulares (incluido el transporte de pasajeros): ninguna.</p> <p>b) Transporte en graneleros y buques sin línea fija y otros tipos de transporte internacional, incluido el transporte de pasajeros: ninguna.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) a) Establecimiento de sociedad registrada con el fin de explotar una flota bajo el pabellón nacional del Estado de establecimiento: sin consolidar.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) a) Ninguna</p> <p>b) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) a) Sin consolidar</p> | | |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | |
|--|---|---|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional |
| | <p>b) Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios internacionales de transporte marítimo: sin consolidar.</p> <p>4) a) Tripulaciones de buques: sin consolidar, excepto lo indicado en los Compromisos de la Parte I.</p> <p>b) Personal clave empleado en relación con una presencia comercial definida en el modo 3) b) <i>supra</i>: sin consolidar, excepto lo indicado en los Compromisos de la Parte I.</p> | <p>b) Sin consolidar</p> <p>4) a) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>b) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> |
| <p>B. <u>Servicios de transporte por vías navegables interiores</u></p> <p>b) Transporte de carga (CCP 7222)</p> | <p>1) Únicamente se permitirá el transporte internacional en puertos abiertos a embarcaciones extranjeras.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> | <p>1) Limitaciones indicadas en la columna de acceso a los mercados.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> |
| | | Compromisos adicionales |

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: | | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|---|--|--|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | | Compromisos adicionales | |
| <p>F. <u>Servicios de transporte por carretera</u></p> <p>b) Transporte de carga (CCP 7123, con inclusión de 71231 a 71233)</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los extranjeros podrán suministrar servicios de transporte de carga por carretera por medio de empresas conjuntas con sujeción a una prueba de necesidades económicas.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> | | | |
| <p>H. <u>Servicios auxiliares del transporte marítimo</u></p> <p>a) Servicios de manipulación de la carga objeto de transporte marítimo (CCP 741)</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> | | | |

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | |
|--|--|---|-------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
| b) Servicios de almacenamiento (CCP 742) | <p>3) Únicamente en forma de empresas conjuntas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Únicamente en forma de empresas conjuntas.</p> | <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> | |
| Servicios de despacho de aduana | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Únicamente en forma de empresas conjuntas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

CHINA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|--|---|-------------------------|
| Servicios de estaciones y depósitos de contenedores | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | |
| Servicios de agencias marítimas | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | |

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

CHINA (continuación)

| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | | | | |
|--|--|---|-------------------------|--|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales | |
| Servicios de agentes expedidores marítimos | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Únicamente en forma de empresas conjuntas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | | |

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.